



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES **DE BIENES Y SERVICIOS**

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 946/2025** **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 87021-SG-2025

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE PLAZOLETA DR. HECTOR CAMPORA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 03/03/2026

HORAS: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.561.332,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100)

SON **20** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Al responsable de la Unidad Operativa
de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los _____ que _____ suscribe/n
_____ y domiciliado en
_____, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 946/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
c) PLIEGO DE CONDICIONES.		
d) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
e) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
f) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
g) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
h) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 946/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE PLAZOLETA DR. HECTOR CAMPORA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al Responsable de la Unidad Operativa
de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____,
ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PLAZOLETA DR. HECTOR CAMPORA, UBICADA EN AV. JUJUY Y ESTECO, SUP.189 M2. <u>DESCRIPCION DEL SERVICIO:</u> ENRIQUECIMIENTO DE ESPACIO VERDE PARA MEJORAR Y CONSERVAR LAS ZONAS VERDES EN PERFECTO ESTADO FITOSANITARIO. ARMADO DE 10 CANTEROS: COLOCACION DE: 2 MALLAS DE SUJECION P/LA FORMACION DE CERCO VIVO, TIERRA, ENLAME Y MANTILLO PARA NIVELAR EL SUELO Y ENRIQUECERLO, RIPIO LAVADO, 5 FORESTALES EN CAZUELAS EXISTENTES, COLOCACION DE 105 ESPECIES (GRAMINEAS, ARBUSTOS, SETOS, ENREDADERAS). ARMADO DE TAZAS CON REBORDES PARA DELIMITAR ESPACIO ENTRE PLANTA Y RIPIO P/FACILITAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO. EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, SEGURO Y HABILITACION CORRESPONDIENTE, MATERIALES, COMBUSTIBLES, HERRAMIENTAS, PLANTAS Y TODO LO NECESARIO P/SU FIN PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) DIAS CORRIDOS. SE ADJUNTA MEMORIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.	1		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL. INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.561.332,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 50% DE ANTICIPO FINANCIERO SOBRE TOTAL DE LA OBRA – SALDO 100% CONTADO CON CERTIFICACION Y FACTURA CONFORMADA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: INDICADO EN DETALLE.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar***

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

MEMORIA TECNICA



Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
DIR. GRAL. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES



MEMORIA TÉCNICA

ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

SECTOR: Plazoleta Dr. Héctor Cámpora

UBICACIÓN: Av. Jujuy y Esteco



OBJETO: Servicio de Puesta a Punto del espacio verde en el área de Plazoleta Dr. Héctor Campora, sobre Av. Jujuy y Esteco, con una Superficie de 189 m².

DESCRIPCIÓN: El servicio consiste en el enriquecimiento en el área Plazoleta Dr. Héctor Campora, sobre Av. Jujuy y Esteco. Mallas para cerco vivo, mejoramiento de suelos, armado de 10 canteros de distintos tamaños.

Asimismo, el servicio contempla la puesta en valor de equipamiento urbano existente, incluyendo la pintura de dos (2) bancas existentes y el reacondicionamiento integral del monolito existente, comprendiendo tareas de limpieza, preparación de superficies y aplicación de pintura adecuada, como parte del mejoramiento integral del espacio público intervenido.

Los servicios se ejecutarán según métodos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

ENRIQUECIMIENTO

El conjunto de trabajos a realizar para mejorar y conservar las zonas verdes en perfecto estado ornamental Plazoleta Dr. Héctor Campora, se detalla a continuación:


Ana Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

CCM - Av. Paraguay N° 1240

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

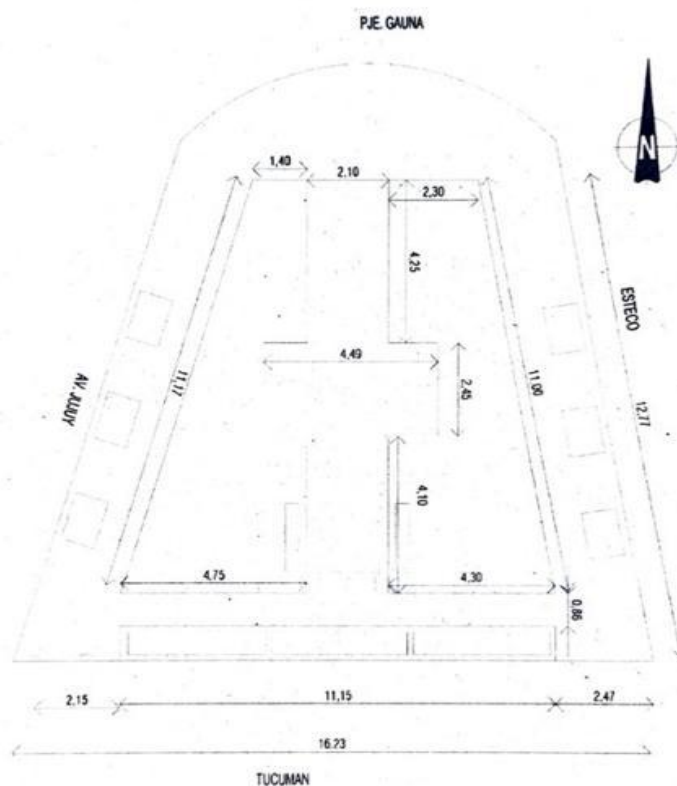


Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
DIR. GRAL. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES



- Colocación de dos mallas de sujeción para la formación de un cerco vivo
- Colocación de tierra, enlame y mantillo para nivelar el suelo y enriquecerlo
- Colocación de ripio lavado
- Colocación de 5 forestales en las cazuelas existentes
- Colocación de 105 especies entre ellas gramíneas, arbustos, setos y enredaderas
- Armado de tazas con rebordes para delimitar el espacio entre la planta y el ripio y así facilitar tareas de mantenimiento

Croquis:



MALLA METÁLICA A COLOCAR DE 3.60x1.6

Erica Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

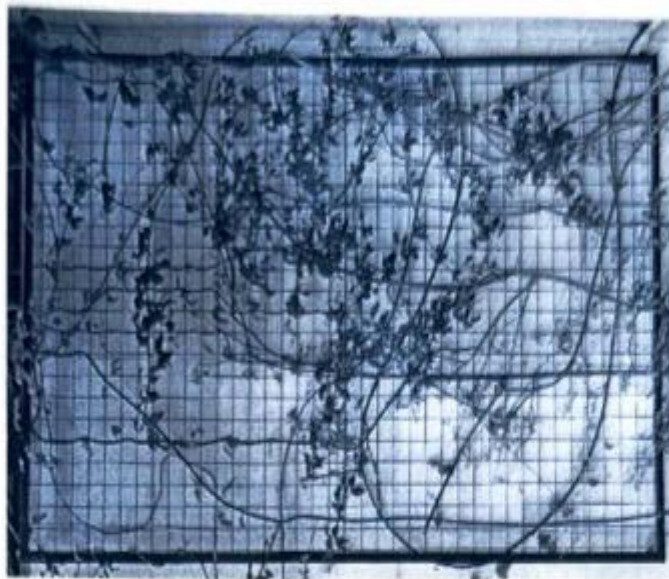
CCM – Av. Paraguay N° 1240

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.



Este servicio incluye mano de obra, seguro y habilitaciones correspondientes, materiale combustible, herramientas, plantas y todo aquel material requerido para lograr su fin.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 (cinco) días corridos.


Arq. Elica Llanos Diaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PUESTA A PUNTO PLAZOLETA DR. HECTOR CAMPORA SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Lunes, 27 de octubre de 2025

Hora	Sesión	Orador(es)	Institución / País
14:00 – 14:02	Bienvenida y apertura	MOC	CCAP
14:02 – 14:14	Too Good To Waste: Impulsando la transformación circular y resiliente en el sector de residuos de ALC	Magda Correal, Especialista Senior, División de Agua y Saneamiento	BID
14:14 – 15:12	Sesión 1 – Conversación y presentaciones de alto nivel Resiliencia en acción: abordando el metano en el sector de residuos sólidos Moderadora: MOC		
	La amenaza invisible: el metano y el riesgo de incendios en los sitios de disposición final	Carolina Urmeneta Directora de Economía Circular y Directora Regional para las Américas	GMH (Global Methane Hub)
	Ojos en el cielo: uso de satélites e inteligencia artificial para rastrear los superemisores de metano	Tia Scarpelli Científica investigadora y líder del sector de residuos	Carbon Mapper
	Alemania Circular: política, práctica y progreso en acción	Anja Schwetje Oficial Científica Senior	UBA (Agencia Federal de Medio Ambiente de Alemania)
	Del riesgo a la respuesta: soluciones escalables para reducir las emisiones de metano	Tom Frankiewicz Director Principal de Metano de Residuos	RMI
	Preguntas y respuestas	MOC	CCAP
	Sesión 2 – Marcos normativos habilitantes para la economía circular Desbloqueando soluciones circulares para los residuos: caminos políticos para la transformación sectorial Moderador: C40		
15:12 – 16:10	Ciudades líderes hacia la acción en residuos y economía circular	Ricardo Cepeda Jefe de Estrategia y Programas Técnicos de Residuos	C40
	Hoja de ruta de Río: condiciones habilitantes para la transformación de residuos orgánicos	Jorge Luiz de Souza Arraes Presidente de COMLURB	COMLURB (Compañía Municipal de Limpieza Urbana de Río de Janeiro, Brasil)
	Catalizando la circularidad: el caso de Florianópolis, Brasil	Karina da Silva de Souza Gerente del Departamento de Planificación y Proyectos	ComCap (Compañía de Mejoramiento Capital, Florianópolis, Brasil)
	Programas locales de gestión de residuos y circularidad en La Unión	Cristian Torres Garita Alcalde	Municipalidad de La Unión, Costa Rica
	Preguntas y respuestas	C40	C40



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

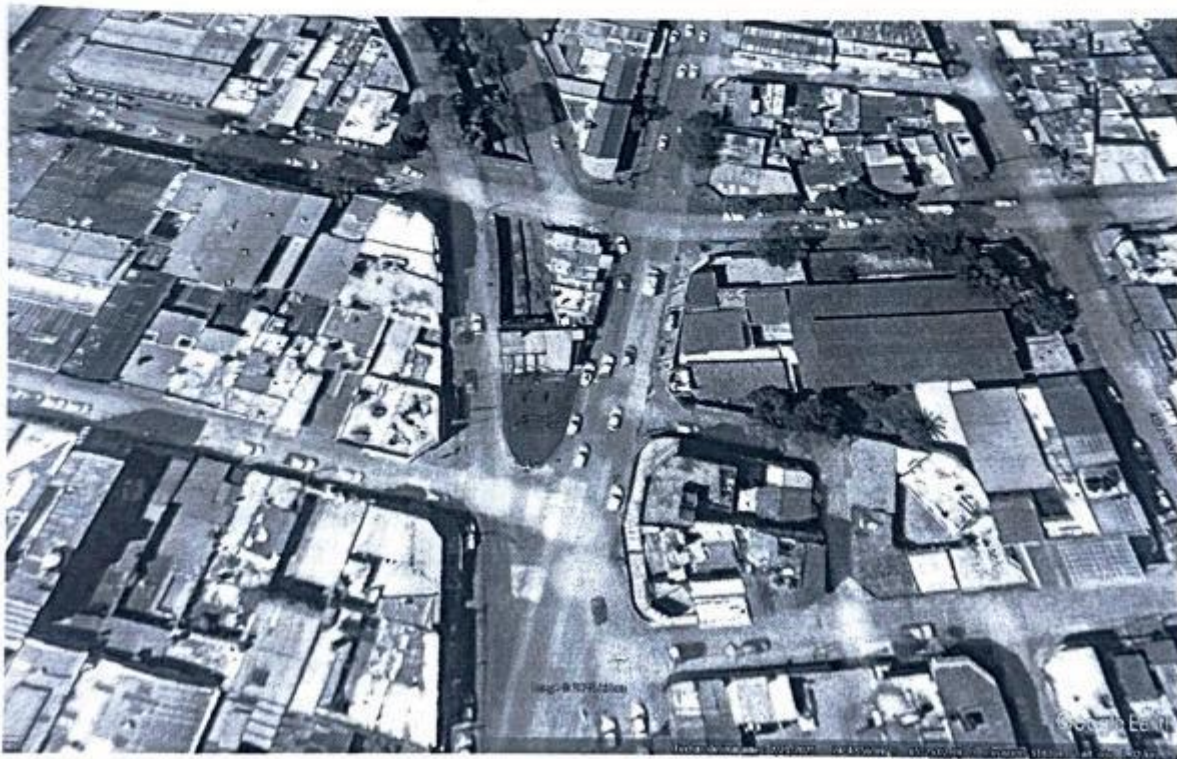
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

PUESTA A PUNTO

ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Plazoleta Dr. Héctor Cámpora

Ubicación: Av. Jujuy y Esteco



Replanteo y proyecto ejecutivo

Se deberá realizar el replanteo y el proyecto ejecutivo de los servicios de realizar. Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por el Contratista y el servicio contratado por Ajuste Alzado, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de los servicios sean totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

Excavación y movimiento de suelo

Se realizará colocación de tierra, enlame, mantillo y granza lavada, luego se procederá a la plantación de las especies vegetales en los sectores que corresponda.

Retiro de excedentes

Se deberá realizar el retiro de todos los excedentes.

 Municipalidad Ciudad de Salta

 Gobierno Ciudad Salta

 Municipalidad Salta


Arq. Erica Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Relleno de ripio lavado

Se deberá realizar rellenos con ripio lavado en diferentes sectores del área a intervenir.

Relleno de enlame

Se deberá realizar rellenos con enlame en diferentes sectores del área a intervenir, 13 m³.

Provisión y colocación mallas

Se realizará la colocación de dos mallas metálicas de 1.6 m x 3.6 m con perfil de caño estructural con malla electrosoldada de 4 x 4 cm.

Preparación y colocación de abono

Se proveerá y se distribuirá 580 bolsas de tierra, para poder lograr un terreno adecuado, donde se plantarán las diferentes especies vegetales.

Plantación de 105 especies y 5 árboles en canteros a ejecutar

Se deberán ejecutar canteros en las zonas marcadas según plano a intervenir, o según lo indicado por la inspección. En los mismos se plantarán: arbustos, gramínea, setos, enredaderas y arboles.

Antes de incorporar las especies nuevas, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al desarrollo de las plantas. Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, caliches, rellenos de escombros, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra para que imparta las instrucciones correspondientes.

Roturación y escarificado:

Estas tareas tienen como objetivo la des-compactación, aireación y el mejoramiento de la estructura del suelo existente antes de la incorporación de nuevos sustratos. En el caso de superficies que no necesiten nivelación y que, por su naturaleza compacta impiden el drenaje en profundidad y dificulten la aireación de las raíces, se procederá a su roturación y/o escarificado. En estos casos, se carpirá la capa de tierra existente en una profundidad mínima de 0,10 m. de todos los canteros indicados según proyecto, extrayendo los restos de escombros, material inerte y/o eventuales raíces que se encuentren dentro de ese espesor. Dentro de esta operación se incluye el retiro de todo el material extraído. Luego se mejorará la estructura del suelo carpido mediante la incorporación de material inerte que ayude a la aireación. Una vez llevado el material inerte a los lugares correspondientes, se la distribuirá e incorporará de forma uniforme con la tierra removida. Se tomará el recaudo de conservar la cantidad suficiente de tierra vegetal extraída, para su posterior redistribución en todos los canteros; cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos. Una vez mejorada la estructura del suelo, se procederá a la nivelación de la tierra removida, distribuyendo con diferentes pasadas de rastras o con rastrillo manuales el sustrato obtenido, dejando el perfil trabajado con una adecuada estructura y nivelación que solo reste realizar las tareas de plantación.

Plantación:

Se colocará una profundidad de sustrato de 0.30 mínimo para plantación de las herbáceas y gramíneas ornamentales y 0.50 mínimo para arbustos de acuerdo a los datos emergentes del proyecto y al replanteo.

No se recibirán plantas que posean un desarrollo aéreo y foliar, que no corresponda con el tamaño del envase. Las plantas deberán ser en general bien conformadas, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso, libres de defectos, signos de enfermedades o stress, sin heridas en el tronco o ramas y el sistema radical deberá estar completo y proporcionado al porte. También deberán

 Municipalidad Ciudad de Salta

 Gobierno Ciudad Salta

 Municipalidad Salta


Arq. Erica Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes

Caratula de Documento de Contratación

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

observarse las condiciones ornamentales tales como presencia de ramas bien conformadas, bien ramificado, las plantas de follaje persistente tendrán ramas densamente pobladas de hojas. Asimismo, se hará una correcta revisión y mantenimiento durante las primeras semanas. Luego de plantadas las diferentes especies se deberá regar hasta que la inspección de Obra lo indique. En caso que alguna especie que no se adapte y muera, se deberá realizar el recambio de la misma hasta que se adapte al nuevo ecosistema. Se deberá lograr una plantación uniforme, obteniendo áreas de macizos de especies.

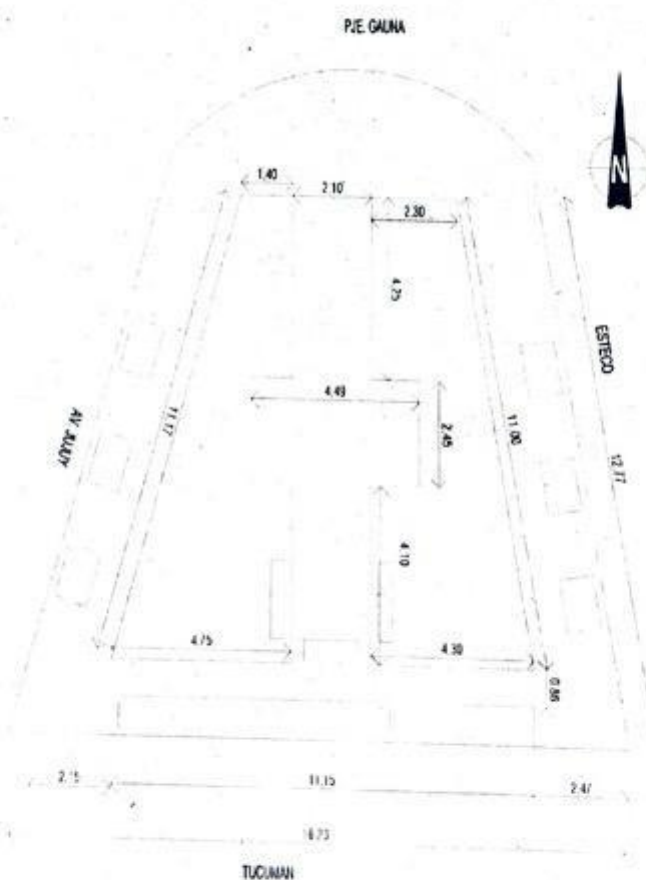
Reacondicionamiento y pintura de equipamiento existente

Se realizarán tareas de puesta en valor del equipamiento urbano existente, que comprenderán:

- Pintura de dos (2) bancas existentes, incluyendo limpieza previa, lijado, preparación de superficies y aplicación de pintura apta para exterior, asegurando correcta terminación y durabilidad.
- Reacondicionamiento del monolito existente, contemplando limpieza general, reparación superficial si correspondiera y posterior pintado final.

Los trabajos se ejecutarán con materiales adecuados para intemperie y se consideran incluidos dentro del alcance del servicio, no generando costos adicionales.

Croquis:



Municipalidad Ciudad de Salta

Gobierno Ciudad Salta

Municipalidad Salta

Arq. Erica Llanos Diaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

- El personal deberá contar con los elementos de Protección y Seguridad que el contratista le proporcione para la realización de los trabajos de manera eficiente.
- Seguro de Caución

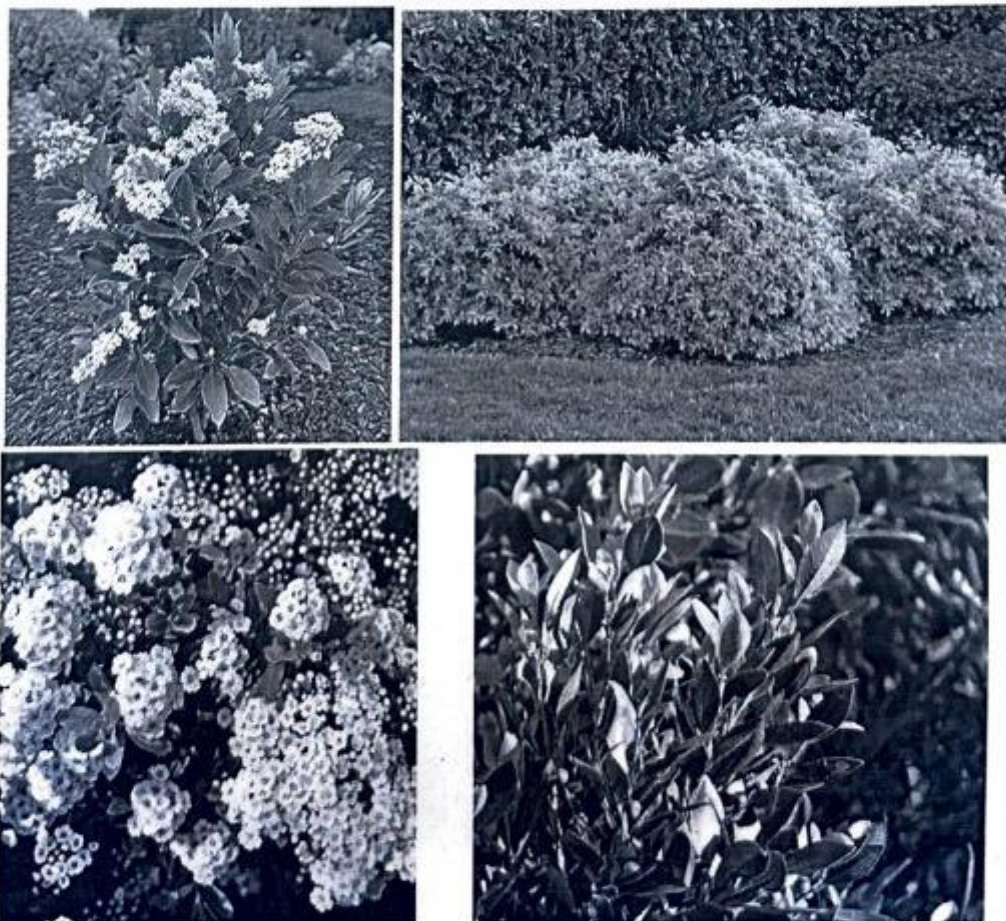
REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

Deberá poseer profesional con incumbencia en la materia, arquitecto, paisajista, etc.
Estará a cargo de la ejecución de los trabajos y será el único autorizado para tratar con la Inspección los problemas técnicos que se presentaren.

ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES

Se deberán presentar antecedentes de obras de similares características, donde se pueda constatar de la ejecución, mantenimientos y cuidado de jardines. Los mismos deberán contar certificación de los organismos comitentes correspondientes.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS

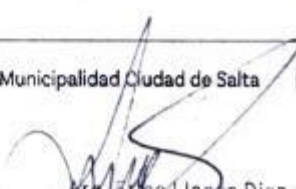


ARBUSTOS Y SETOS

f Municipalidad Ciudad de Salta

@ Gobierno Ciudad Salta

X Municipalidad Salta


Mica Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.



GRAMINEAS



ENREDADERAS

 Municipalidad Ciudad de Salta

 Gobierno Ciudad Salta

 Municipalidad Salta


Arq. Elsa Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha
declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de
Administración o Representación en el caso de conformar una Persona
Jurídica.

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico, donde
serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al expediente de
referencia

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 946/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUESTA A PUNTO DE PLAZOLETA DR. HECTOR CAMPORA, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 03/03/2026 HS.: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.561.332,00 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 03/03/2026 horas 10:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): **Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones a la Comisión Técnico Evaluadora a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de tres miembros entre ellos un representante de la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.

de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BS. Y SS.**

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE